REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2015

VISTO la Resolución N° 489/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a Elisangela MOREIRA ANDRADE CARDOSO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Claudio PINTO NUNES, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "El Plan Nacional de Formación de Profesores de la Educación Básica (PARFOR – 2009 – 2012) y la subjetividad del profesor en formación en el curso de Pedagogía: desafíos y posibilidades", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Mg. Claudia FINKELSTEIN, Susana GIANNATASIO y Nora GOGGI como miembros titulares del Jurado de Tesis y la Dra. Marisa Carina FAZIO y el Dr. Martín AIELLO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El Plan Nacional de Formación de Profesores de la Educación Básica (PARFOR – 2009 – 2012) y la subjetividad del profesor en formación en el curso de Pedagogía: desafíos y posibilidades" presentada por Elisangela MOREIRA ANDRADE CARDOSO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Claudia FINKELSTEIN, Mg. Susana GIANNATASIO y Mg. Nora GOGGI.

Miembros Suplentes: Dra. Marisa Carina FAZIO y Dr. Martín AIELLO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1924/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior